

Resolución 55/2025 de la Secretaría General de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, por la que se aprueba la lista provisional de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, del proceso selectivo convocado por Resolución de 10 de octubre de 2025, para la provisión de un puesto de trabajo por el sistema de libre designación. Puesto de Jefe/a de Servicio, del Servicio de Asistencia y Soporte Técnico.

De conformidad con lo establecido en las Bases que rigen la convocatoria interna para la provisión de un puesto de trabajo por el sistema de libre designación, aprobadas por Resolución de la Secretaría General de la Agencia de fecha 10 de octubre de 2025 (anuncio publicado en el BOJA núm. 200 de 17 de octubre de 2025), y una vez expirado el plazo de presentación de solicitudes, procede comprobar el cumplimiento de los requisitos de admisión al proceso de las personas candidatas, así como los requisitos generales y particulares recogidos en dichas bases.

A la vista de la referida Resolución y con cuanto establecen sus Bases, y conforme a la competencia establecida en el artículo 18.4. a) de los vigentes estatutos (aprobados por Decreto 99/2011, de 19 de abril, en la redacción dada por el Decreto 538/2012, de 28 de diciembre, publicada en el BOJA núm. 254 de 31 de diciembre de 2012), esta Secretaría General

RESUELVE

PRIMERO: Aprobar la lista provisional de personas admitidas y excluidas en el proceso selectivo convocado y que se anexa a esta Resolución.

SEGUNDO: De conformidad con lo establecido en la base 6.2, y con el objeto de subsanar las causas que hayan motivado su exclusión u omisión en el citado proceso, las personas interesadas disponen de un plazo de tres días naturales, contados a partir del siguiente al de su publicación del presente listado en la Web/Extranet, para presentar alegaciones mediante los mismos medios y lugares que los establecidos en la base 5.1 para la entrega de la solicitud.

Para facilitar la gestión a realizar en este trámite y mejorar el seguimiento de la presentación de dichas alegaciones, en su caso, pueden enviar un email anunciando la misma a: seleccion.rrhh.agapa@juntadeandalucia.es

Las personas solicitantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la causa de exclusión o no aleguen la omisión, quedarán definitivamente excluidas en el proceso selectivo.

TERCERO: Conforme establece la misma base 6.2, y una vez cumplido con el trámite de audiencia y formulación de alegaciones para su subsanación, se publicará el listado definitivo teniendo en cuenta las

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARGARITA COBOS SANCHEZ	27/11/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm6SYQ366R4MPMMNC6E3RLLBCK	PÁG. 1/2	



alegaciones realizadas por las personas interesadas. La publicación del listado definitivo servirá de resolución a las alegaciones realizadas.

CUARTO: Conforme a lo establecido en la ya referida base 6.2, ordenar la publicación de esta Resolución y el anexo que la acompaña en la Web Extranet de la Agencia.

Sevilla, a la fecha de su firma electrónica.- La Secretaria General. Margarita Cobos Sánchez

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARGARITA COBOS SANCHEZ	27/11/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm6SYQ366R4MPMMNC6E3RLLBCKK	PÁG. 2/2	